



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de julio de 1994 que Crea el Organismo Descentralizado del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla; este Organismo **No está facultado para realizar Expropiaciones;** en consecuencia no existe documentación de listado de expropiación alguna, lo anterior atendiendo a la literalidad de lo expuesto en el artículo 78 fracción III Inciso A, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

